

# CPIAT

CONSEJO PROFESIONAL DE  
INGENIEROS AGRIMENSORES Y TECNICOS  
DE LA ARQUITECTURA e INGENIERIA R.N.  
LEY 442 - 3198 Per.Jur.Nº 18/98  
CUIT Nº 30-58423396-2-IVA:Exento-Res.DGI Nº 3419.Art.3º.inc.1

MORENO 69 5º PISO  
TELEFAX: 0294-4425187  
E.MAIL:cpiatbariloche@speedy.com.ar  
8400-S.C. DE BARILOCHE- R.N.

## VISTO:

Que el 31 de diciembre de 2016, vence el plazo para el pago de la matrícula del año en curso y que a partir del 01 de enero de 2017 es necesario establecer los plazos y valores de la misma que regirán para el año 2017;

## CONSIDERANDO

Que en reunión de Comisión Directiva de fecha 2 de Octubre de 2016, mediante Acta Nº 65 se fijó el monto para la matrícula 2017;

Que en consecuencia corresponde dictar el instrumento legal, que habilite el cobro de las mismas:

## POR ELLO

*En virtud de las Facultades Legales y Estatutarias*

**LA COMISION DIRECTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS  
AGRIMENSORES Y TECNICOS DE LA ARQUITECTURA Y LA INGENIERA  
PROVINCIA DE RIO NEGRO**

## RESUELVE:

**Artículo 1º)** Fíjense a partir del 1º de enero de 2017, los montos acumulativos para la renovación de matrícula según el siguiente detalle:

|                         |         |
|-------------------------|---------|
| RENOVACION AÑO 2017     | \$ 1250 |
| MATRICULA ADEUDADA 2016 | \$ 1375 |
| MATRICULA ADEUDADA 2015 | \$ 1500 |
| MATRICULA ADEUDADA 2014 | \$ 1625 |
| NUEVOS MATRICULADOS     | \$ 1250 |

**Artículo 2º)** La renovación año 2017 será exigible a partir del 1º de Enero de 2017 para la realización de cualquier trámite o gestión y el monto indicado tendrá vigencia hasta el 31 de Marzo de 2017.

A partir del 1º de Abril de 2017 los montos se incrementarán en \$ 125,00

**Artículo 3º)** De acuerdo a lo estipulado en el Art. 8 del Estatuto del Consejo Profesional de Ingenieros, Agrimensores y Técnicos de la Arquitectura e Ingeniería de Río Negro estos valores quedaran ad-referéndum de la Asamblea General Ordinaria del Año 2017.

**Artículo 4º)** Regístrese, comuníquese y cumplido, **ARCHIVASE**.

Dada en la ciudad de San Carlos de Bariloche, a los 18 días de noviembre de 2016.-

**RESOLUCION Nº 171-2016**

Construc. Aldo Nestor Painemil  
Secretario



Ing. Civil José Pablo Repossini  
Presidente